

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 46-2013

Guatemala, 8 de marzo de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria de sustitución de fuente de financiamiento, para acreditar recursos en la actividad "Apoyo a la Producción Agropecuaria Comercial" del Programa 12 "Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares", con el propósito de dar respuesta oportuna a la grave situación de la caficultura nacional, provocada por la enfermedad denominada Roya del Café, que incrementó su incidencia en el patrimonio cafetalero nacional, causando un fuerte impacto en el campo económico y laboral del país;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **121** de fecha **08 MAR. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
20	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	11	<u>40,000,000</u>	<u>40,000,000</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
52 "Préstamos externos"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>40,000,000</u>	<u>40,000,000</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>40,000,000</u>	<u>40,000,000</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	40,000,000	40,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q40,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


